El Señor Coronel ***RODRIGO VELANDIA ESPINEL***, mayor de edad, domiciliado en VILLAVICENCIO (META), identificado con cédula de ciudadanía No. 94.456.320 expedida en CALI, quien actúa en calidad de SEGUNDO COMANDANTE Y ORDENADOR DEL GASTO CACOM-2, cargo para el cual fue nombrado mediante resolución No. 1827-MDN de 28 de marzo de 2019, actuando en nombre y representación de ***LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No. 2, con NIT 800.141.627-4,*** quien para los efectos del presente contrato se denomina ***LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No.2*** o ***Entidad Estatal contratante***, MODIFICA DE MANERA PARCIAL EL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO N. 057-00-E-CACOM-2-GRUSE-2019 cuyo objeto es el ***"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA SECCIÓN CANINA EN EL GRUPO DE SEGURIDAD DEL CACOM-2"*** y el cual fue suscrito el 29 de agosto de 2019 con la compañía ***INGENIEROS CONSTRUCTORES F&R S.A.S***. identificada con ***Nit. 822.002.991-5***, según información contenida en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Girardot de fecha 17 de julio de 2019, la cual se encuentra representada legalmente por la señora ***MACA FLORALBA***, mayor de edad y domiciliada en Nilo (Cundinamarca), identificada con cédula de ciudadanía No. 30.711.140 expedida en Pasto, teniendo en cuenta los siguientes considerandos: **a)** Que el 29 DE AGOSTO DE 2019, se suscribió contrato electrónico de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 057-00-E-CACOM-2-GRUSE-2019 cuyo objeto es el MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA SECCIÓN CANINA EN EL GRUPO DE SEGURIDAD DEL CACOM-2, con la compañía INGENIEROS CONSTRUCTORES F&R S.A.S. identificada con Nit. 822.002.991-5 por valor de $87'801.922,88 con plazo de ejecución 29 de octubre de 2019. **b)** Que le 24 de octubre de 2019, se realiza modificatorio 001 al contrato electrónico Selección Abreviada Menor Cuantía No. 057-00-E-CACOM-2-GRUSE-2019 cuyo objeto es el MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA SECCIÓN CANINA EN EL GRUPO DE SEGURIDAD DEL CACOM-2, con la compañía INGENIEROS CONSTRUCTORES F&R S.A.S., contrato teniendo en cuenta que en el balance de obra de cantidades de mayores y menores quedó un saldo a favor de $2'650.801,91, el cual se requiere para adicionar ítems no previstos que se presentaron durante la ejecución de la obra y así mismo aumentar cantidades de ítems contractuales de acuerdo al balance de obra. No se modificó plazo de ejecución, ni la forma de pago. **c)** Que mediante comunicado de fecha 25 de octubre de 2019, la Señora FLORALBA MACA, Representante Legal de la compañía CONTRATISTA INGENIEROS CONSTRUCTORES F&R S.A.S, solicita prorroga de 30 días como consecuencia de las fuertes lluvias que se han venido presentando en la obra y lo que da como resultado, atraso en actividades como el retiro e instalación de nueva cubierta, ejecución de pinturas exteriores y pintura de cerramiento entre otras. **d)** Que mediante oficio N. 20198250242513 de fecha 26 de octubre de 2019, el señor Subteniente CUADROS ROMERO CARLOS ANDRES Supervisor del Contrato, solicita al señor Coronel Segundo Comandante y Ordenador del Gasto CACOM-2, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda se autorice el modificatorio del contrato en tiempo a contrato en mención; por cuanto mediante carta radicada por el contratista INGENIEROS CONSTRUCTORES F&R S.A.S, el día 25 de octubre d e2019, manifestando que por consecuencia de las fuertes lluvias que se han presentado en la zona se han atrasado actividades como el retiro e instalación de nueva cubierta, ejecución de

pinturas exteriores y pintura de cerramiento. Una vez analizado el motivo que genera el retraso de la ejecución de obra y teniendo en cuenta el buen desempeño del contratista, el supervisor del contrato se permite emitir el concepto de viabilidad FAVORABLE para la autorización de la prórroga de 30 días sin cambiar la forma de pago. **e)** Que mediante oficios N. 20198250243013 y 20198250242993 de fecha 28 de octubre de 2019, los señores ASD2. JORGE CARMONA y PD6. JAIRO CASTRO en su calidad de Comité Económico Evaluador del Proceso, el señor TP. ROJAS PAEZ DIDIER en su calidad de Comité Técnico Evaluador, emiten al señor Coronel Segundo Comandante y Ordenador del Gasto CACOM-2, concepto de VIABILIDAD para la prórroga del contrato en 30 días sin cambiar la forma de pago por las razones expuestas en el oficio entregado por el contratista. **f)** Que por los motivos expuestos anteriormente el señor Coronel Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del CACOM-2 autoriza modificar el Contrato Electrónico No. 057-00-E-CACOM-2-GRUSE-2019 en relación con los siguientes aspectos:

***Modifíquese parcialmente el numeral 1 – INFORMACION GENERAL del contrato electrónico***

Fecha de terminación del contrato, quedando para el 29 DE NOVIEMBRE DE 2019.

***Modifíquese parcialmente el numeral 2 – CONDICIONES del contrato electrónico***

En el sentido de modificar la vigencia de las pólizas contractuales CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, así: ***POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N. NB-100021624 Y POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100114731.***

| **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO** | | | **DESDE** | **HASTA** |
|---|---|---|---|---|
| **AMPARO** | **%** | **VIGENCIA** | | |
| Cumplimiento del contrato | 40% | Desde la suscripción del contrato hasta el término previsto para su liquidación | 29-ago-19 | 29-mar-20 |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 10% | Desde la suscripción del contrato hasta el plazo de ejecución y tres (3) años más | 29-ago-19 | 29-nov-22 |
| Estabilidad y Calidad de la obra | 50% | A partir del acta de recibo final de obra y cinco (5) años más | 29-nov-19 | 29-nov-24 |

| **GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** | **%** | **VIGENCIA** | DESDE | HASTA |
|---|---|---|---|---|
| Responsabilidad Civil Extracontractual | 200 SMMLV | Desde la suscripción del contrato y hasta el plazo de ejecución del mismo | 29-ago-19 | 29-nov-19 |

Los demás numerales del Contrato Electrónico No.057-00-E-CACOM-2-GRUSE-2019, no sufren modificación alguna.

*29/OCTUBRE/2019*